

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto modificado del acuerdo definitivo de imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 02-03-2015, y elevado dicho acuerdo a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado texto legal al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial

ORDENANZA TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS

Nueva redacción del artículo 7.3º); Cuota tributaria

Revisión de la declaración responsable de obras y usos. 30,05 €.

Aldealseñor, 20 de abril de 2015.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

1522

BOPSO-50-29042015